



DIF
TULUM

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones VII y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34 fracciones IX, XV y XVIII y 60 fracciones X, XXV y XXVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, **se presenta y se somete a aprobación el Acuerdo mediante el cual se aprueba, la aceptación de Donaciones en especie por parte de la Empresa Tiendas Soriana S.A. de C.V. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, bajo los siguientes:**-----

----- **CONSIDERANDOS:** -----

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que beneficien a la familia. -----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracción



DIF
TULUM

VII y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra ...Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones, compensaciones y demás liberalidades; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.-----

4. Que son facultades y obligaciones de la Persona Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo... Celebrar con autorización de la Junta Directiva los convenios; así como los actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Sistema; Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores, de conformidad al artículo 34 fracciones IX, XV y XVIII, del mencionado Reglamento.-----

5.- Que corresponde al Titular de la Dirección de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, el despacho de las siguientes facultades y atribuciones ... Dar seguimiento al financiamiento del Sistema, través de la aportación municipal aprobada por el cabildo y la obtención de los ingresos internos por concepto de recuperación de cuotas, donativos y otros ingresos; ... Autorizar la recepción y valuación de los bienes que son donados al Sistema y en caso de ser requerido ordenar la emisión del recibo deducible que corresponda; ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente, conforme a lo establecido en el artículo 60 fracciones X, XXV y XXVII. -----

6.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para cumplir con la encomienda y objeto de su cargo, somete para su aprobación **la aceptación de Donaciones en especie por parte de la Empresa Tiendas Soriana S.A. de C.V. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.**-----

7.- En razón de lo anteriormente expuesto y toda vez que con la aceptación de las Donaciones que la Empresa Tiendas Soriana S.A. de C.V. realiza a favor de esta Institución, se sigue cumpliendo y fortaleciendo el objeto para el cual fue creado el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, mismo que se traduce en Aplicar la Política de la Asistencia Social en el Municipio, así como



DIF
TULUM

apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad.-----

8.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y en términos del artículo 25 fracciones VII y XIV, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, los siguientes:-----

----- A C U E R D O S -----

PRIMERO. - Se aprueba la aceptación de Donaciones en especie por parte de la Empresa Tiendas Soriana S.A. de C.V. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, de conformidad con el considerando sexto y séptimo del presente acuerdo.-----

SEGUNDO. - Se instruye a la Lic. Lucero Aracely Cárdenas Barrios, en su calidad de Titular de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum, para que realice los trámites correspondientes para la emisión del recibo deducible que corresponda a favor de la empresa Tiendas Soriana S.A. de C.V.-----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Página Oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase". -----